

1 uno

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DELLTEX INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA".- POR: S/ 25'000.000,00

~~~~~

En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador,

a dos de Septiembre de mil novecientos setenta y uno ; ante

mí el Notario doctor Salvador González Merchán , comparece

el señor Alberto Deller , a nombre y en representación de la

Compañía Anónima "Delltex Industrial Sociedad Anónima", en

calidad de Gerente y representante legal , como lo acredita

el nombramiento que se adjunta , procediendo el mencionado

señor plenamente autorizado por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas de la nombrada Compañía , para la cele-

bración de la presente escritura , según se desprende del Ac-

ta respectiva que también se agrega . - El compareciente es

ecuatoriano por naturalización , vecino de esta ciudad , ca-

sado , mayor de edad , hábil y capaz para este acto , a quien

conozco , de que doy fé , y dice : Que eleve a escritura pú-

blica la minuta que me entrega , cuyo tenor es como sigue:-

"Señor Notario : - En su Registro de Escrituras Públicas sí-

vase agregar una , contenida en las siguientes cláusulas :-

P R I M E R A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Mediante --

escritura pública celebrada en Quito , el cinco de Noviem-

bre de mil novecientos sesenta y dos , ante el Notario doc-

tor Cristóbal Salgado , se constituyó la Sociedad "Delltex

Industrial Sociedad Anónima" . - El acta de constitución fue

aprobada por el señor Juez Sexto Provincial de Pichincha , --

en sentencia de siete de Noviembre de mil novecientos sesen-

1 ta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el  
2 número doscientos veinte y seis del Registro Mercantil y pu-  
3 blicado en el Diario Ultimas Noticias en su edición número  
4 seis mil doscientos setenta y cuatro del ocho de los mismos  
5 mes y año . - b) Por Decreto Supremo Número setecientos se-  
6 senta y seis , de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta  
7 y cinco , se reformó la Ley de Compañías y en el Artículo --  
8 cincuenta y cinco de dicho Decreto se facultó a las Compañías  
9 que , por cualquier motivo , no estuvieren sujetas a las nor-  
10 mas de la Ley y sus reformas , la autorización para convali-  
11 dar su constitución . - c) La Junta General Extraordinaria  
12 de Accionistas de Delltex Industrial S. A. , en sesión de --  
13 veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, con-  
14 vocada expresamente , para conocer las observaciones formula-  
15 das por la Superintendencia de Compañías , resolvió poner --  
16 sus Estatutos en concordancia con la nueva Ley de Compañías  
17 y sus reformas y aprobar las reformas a los Estatutos , ha-  
18 biéndose autorizado para la suscripción de la nueva escritu-  
19 ra de convalidación , ratificación y reforma de Estatutos.--  
20 d) Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad , el  
21 treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, an-  
22 te el Notario doctor Jorge W. Lara se reformaron los Estatu-  
23 tos de Delltex Industrial S. A. , se ratificó la escritura  
24 de constitución y se convalidó dicho acto . - La Superinten-  
25 dencia de Compañías , mediante Resolución Número doscientos  
26 treinta y nueve de siete de Febrero de mil novecientos sesen-  
27 ta y ocho aprobó dicha escritura , que se inscribió en el Re-  
28 gistro de la Propiedad del Cantón , bajo el Número ciento tres,

2  
des  
1

del Registro Mercantil , Tomo noventa y nueve . - e) La Junta  
 General Extraordinaria de Accionistas de Delltex Industrial  
 Sociedad Anónima , en sesión de treinta de Abril de mil nove-  
 cientos setenta y uno , con la concurrencia de todos los so-  
 cios , y del Comisario , expresamente convocados para el au-  
 mento de capital y reforma de los Estatutos , aprobó lo si-  
 guiente : a) El aumento del capital de la Compañía en la su-  
 ma de Veinte y Cinco Millones de Suces mediante la emisión  
 de nuevas acciones , aumento de capital que se paga por com-  
 pensación de créditos ; b) La reforma de los artículos prime-  
 ro, tercero, cuarto y quinto de los Estatutos en los términos  
 que se expresarán más adelante ; c) La autorización al Geren-  
 te de la Compañía para que proceda a suscribir la escritura  
 de aumento de capital y reforma de sus Estatutos y para que  
 realice toda clase de actos y diligencias hasta su perfeccio-  
 namiento . - S E G U N D A . - Con estos antecedentes , el  
 Gerente de la Compañía , debidamente autorizado por la Junta  
 General de treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno  
 declara , en forma expresa : a) Se aumenta el capital de la  
 Compañía en la suma de Veinte y Cinco Millones de Suces y  
 dicho aumento ha sido suscrito y pagado en su totalidad por  
 el accionista señor Alberto Deller , por compensación de cré-  
 ditos ; en consecuencia el señor Alberto Deller con esta sus-  
 cripción tendrá la cantidad de Veinte y Cinco Millones Qui-  
 nientos Ochenta Mil Suces ; b) Se modifican los artículos  
 Primero, Tercero, Cuarto y Quinto de los Estatutos , en los  
 términos que se indican a continuación ; c) Que los Estatu-  
 tos reformados de Delltex-Industrial S. A. quedan constitui-

*[Handwritten signature]*

1 dos por las disposiciones que constan del texto que actualmen-  
2 te existe y las reformas indicadas a continuación que regirán  
3 el funcionamiento de la Compañía , sin perjuicio de las dispo-  
4 siciones legales vigentes o que se dictaren . - ARTICULO PRI-  
5 MERO. - Con domicilio en la ciudad de Quito , República del  
6 Ecuador , se constituye una Compañía Civil , industrial y co-  
7 mercial cuya denominación será de "Deltex Industrial S. A." -  
8 La Compañía tendrá como finalidad principal , dedicarse a la  
9 actividad industrial y especialmente sus objetivos serán: a)  
10 la fabricación de hilos de lana , acrílico y mezclas de fi-  
11 bras acrílicas , con sus acabados necesarios ; b) La produc-  
12 ción y elaboración de telas , casimires , damascos , etcéte-  
13 ra, con los hilos y artículos a los que se refiere el literal  
14 a) de este artículo ; c) La confección de vestidos y ropaje  
15 con los productos elaborados por la Compañía y que constan e-  
16 numerados en este artículo ; d) La distribución y expendio de  
17 sus productos , en el exterior o dentro del País , por lo cual  
18 podrá establecer Agencias , corresponsalías o Sucursales en --  
19 la forma legal . - La Compañía se entenderá autorizada para  
20 celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercanti-  
21 les de acuerdo con las leyes . - ARTICULO TERCERO . - El ca-  
22 pital de la Compañía es de Veinte y Seis Millones Doscientos  
23 Mil Suces , dividido en dos mil seiscientas veinte acciones  
24 de diez mil suces cada una , numeradas del uno al dos mil --  
25 seiscientos veinte . - Podrán emitirse títulos de una o varias  
26 acciones . - ARTICULO CUARTO . - Las acciones serán nominati-  
27 vas . - Estarán autorizadas por el Presidente y Gerente de la  
28 Compañía . - ARTICULO QUINTO . - Los accionistas tendrán dere-

tes

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cho preferente , en proporción a sus acciones , para suscri-  
 bir las que se emitan en cada caso de aumento de capital so-  
 cial . - Este derecho se ejercitará dentro de los treinta días  
 siguientes a la publicación por la Prensa , del aviso del res-  
 pectivo acuerdo de la Junta General . - Usted , señor Nota-  
 rio, agregará las cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minu-  
 ta , la misma que está firmada por el doctor Gustavo Donoso  
 M. , con Matrícula Número Ochocientos veinte y ocho , del Co-  
 legio de Abogados de Quito . - Se agrega a esta escritura los  
 Acuerdos Ministeriales constantes de la exoneración total de  
 los impuestos que goza la presente escritura . - Para el o-  
 torgamiento de la presente escritura se observaron los pre-  
 ceptos legales del caso ; y leída que le fué íntegramente es-  
 ta escritura al compareciente por mí el Notario , se afirma  
 y ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de  
 acto , de todo lo cual doy fé . - (firmado) Alberto Deller.-  
 El Notario, (firmado) Salvador González Merchán . - N O M -  
 B R A M I E N T O . - DE GERENTE DE DELLTEX INDUSTRIAL S. A.-  
 CUANTIA INDETERMINADA . - PROTOCOLIZADO . - DELLTEX INDUSTRIAL  
 S. A. . - Quito , treinta de Marzo de mil novecientos seten-  
 ta y uno . - Señor Don Alberto Deller-, Presente . - Muy se-  
 ñor mío : Nos es grato llevar a su conocimiento que la Junta  
 General de Accionistas de la Compañía DELLTEX INDUSTRIAL S.  
 A. en sesión de hoy día tuvo el acierto de designar a usted  
 como Gerente de la Sociedad con todas las facultades y atri-  
 buciones que le otorga la Ley y los Estatutos . - Aprovecho  
 la oportunidad para expresar los sentimientos de mi conside-  
 ración y hago votos por el éxito de su gestión . - Atentamen-

1 - te, (firmado) Dr. Gustavo Donoso, Secretario Ad-hoc . - Certifi-  
2 - co que en esta fecha el señor Alberto Deller tomó posesión --  
3 - del cargo de Gerente de DELLTEX INDUSTRIAL S. A. , en esta fe-  
4 - cha . - Quito , primero de Abril de mil novecientos setenta  
5 - y uno . - (firmado)- Alberto Deller . - (firmado) Dr. Gustavo  
6 - Donoso . - Con esta fecha queda inscrito el presente documen-  
7 - to, bajo el número novecientos diecisiete del Registro Mer-  
8 - cantil , Tomo ciento dos . - Quito , a veintiuno de Junio de  
9 - mil novecientos setenta y uno . - El Registrador, (firmado)  
10 - Benjamín Cevallos . - (Sigue el sello) . - R A Z O N : - Pro-  
11 - tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente  
12 - año, y en una foja útil el nombramiento que antecede . - Qui-  
13 - to , a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y  
14 - uno . - El Notario, (firmado) Dr. Salvador González Merchán.-  
15 - (Sigue el sello) . - Es PRIMERA COPIA , del Nombramiento que  
16 - se encuentra protocolizado en mi Registro de Instrumentos Pú-  
17 - blicos del corriente año . - La confiero en Quito , a veinte  
18 - y seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno . - El No-  
19 - tario, (firmado) Salvador González Merchán . - (Sigue el se-  
20 - llo) . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELLTEX  
21 - INDUSTRIAL S. A. . - En la ciudad de Quito , Capital de la  
22 - República del Ecuador , hoy treinta de Abril de mil novecien-  
23 - tos setenta y uno , a las diez de la mañana , bajo la presi-  
24 - dencia de la señora Frida Klein de Deller , se instala la se-  
25 - sión de la Junta General de Accionistas de DELLTEX SOCIEDAD  
26 - ANONIMA , previamente convocada al efecto , de acuerdo a los  
27 - Estatutos de la Sociedad y la Ley de Compañías , en el domi-  
28 - cilio ubicado en la Avenida Seis de Diciembre , camino al In-

*4*  
*cuota*

1 ca. - Concurren los siguientes socios : Alberto Deller , por-  
2 - tador de cincuenta y ocho - acciones de diez mil sucres cada  
3 una , Frida Klein de Deller , portadora de cincuenta y nueve -  
4 acciones de diez mil sucres cada una , Hernan Klein , Hugo De-  
5 ller y Willi Bamberger , portadores cada uno de una acción de  
6 diez mil sucres . - Actúa como Secretario el Doctor Gustavo -  
7 Donoso , nombrado para el efecto por esta Junta . - El señor  
8 Presidente dispone que se verifique el quorum legal , estable-  
9 ciéndose que se encuentra presente todo el capital social , es  
10 decir el cien por cien de los accionistas . - Los accionistas  
11 concurrentes en forma expresa manifiestan , unánimemente, que  
12 - aceptan la celebración de la Junta General , para cumplir con  
13 lo que dispone el Artículo descientos setenta y tres de la Ley  
14 de Compañías . - Se encuentra presente la Comisario señorita  
15 Teresa Jácome . - La presidencia solicita a Secretaría se de  
16 lectura al orden del día que es el siguiente : PRIMERO.- Au-  
17 - mento de capital de la Compañía de un millón doscientos mil su-  
18 cres a veinte y seis millones doscientos mil sucres ; suscrip-  
19 ción del aumento forma de pago y autorización para emitir nue-  
20 - vas acciones . - SEGUNDO . - Consideración del proyecto de re-  
21 forma de los Estatutos . - TERCERO . - Facultad para el Geren-  
22 - te para la suscripción de la nueva escritura de aumento de ca-  
23 - pital y reformas . - Inmediatamente el señor Alberto Deller,  
24 Gerente de la sociedad , hace una amplia exposición sobre la  
25 situación de la Compañía y la necesidad imperiosa de un au-  
26 - mento de capital . - Hace presente que la sociedad ha venido  
27 funcionando apenas con un millón doscientos mil sucres de ca-  
28 pital propio y con una suma de aproximadamente treinta y sie-

*[Handwritten signature]*

1 te millones de sucres de capital prestado . - Manifiesta que  
2 es indispensable el aumento del capital . - Que para el fun-  
3 cionamiento de la Empresa ha venido obteniendo en el exterior  
4 préstamos . - Hace presente que casi la totalidad de las obli-  
5 gaciones pendientes fueron aceptadas a favor de la Compañía  
6 Administradora Ostwestex S. A. de Panamá , que en principio  
7 estuvo interesada en suscribir acciones de DELLTEX INDUSTRIAL  
8 S. A. pero en vista de que una solicitud al Banco Central de  
9 dicha Compañía ha tenido una serie de vicisitudes y ante la  
10 nota oficial de tal Banco Número mil cincuenta y ocho D., de  
11 catorce de Abril de mil novecientos setenta y uno , se ha ce-  
12 rrado la posibilidad de que el aumento de capital lo suscri-  
13 ba y pague Ostwestex S. A. . - En esta virtud el señor Alber-  
14 to Deller , manifiesta que , personalmente , ha asumido las  
15 obligaciones a favor de esta Compañía . - Después de escuchar  
16 al señor Gerente la Junta General , por unanimidad , toma  
17 las siguientes resoluciones a) Aumentar el capital de la so-  
18 ciedad de un millón doscientos mil sucres a veinte y seis mi-  
19 llones doscientos mil sucres , por compensación de créditos  
20 ya invertidos en la Compañía ; -b) Que se emitan dos mil qui-  
21 nientas acciones de diez mil sucres cada una , o títulos por  
22 una o varias acciones y ofrecerles libremente . - c) Autori-  
23 zar al señor Gerente para que celebre la escritura de aumen-  
24 to y reforma de los Estatutos y para realizar las diligencias  
25 para el perfeccionamiento de la escritura de aumento de capi-  
26 tal y reformas . - Luego de un receso concedido por la presi-  
27 dencia como ninguno de los socios manifiesta su interés por  
28 suscribir nuevas acciones , y la expresa renuncia que hacen a

U. S. 5  
cinco

1 la suscripción , el señor Alberto Deller , conviene en suscri-  
2 bir y pagar ,por compensación de créditos , la totalidad del  
3 aumento de capital, estos es, veinte y cinco millones de su-  
4 cres, lo que es aprobado unánimemente por la Junta General.-  
5 Inmediatamenteel señor Gerente presenta a consideración el pro-  
6 yecto de reforma a los Estatutos, que se contienen en los pre-  
7 ceptos que constan a continuación.- Este proyecto es aprobado  
8 por unanimidad y dice así: ARTICULO PRIMERO.- Con domicilio  
9 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, se constituya u-  
10 na Compañía civil, industrial y comercial cuya denominación  
11 será de "DELLTEX INDUSTRIAL S. A.".- La Compañía tendrá como  
12 finalidad principal dedicarse a las actividad industrial y es-  
13 pecialmente sus objetivos serán: a) la fabricación de hilos de  
14 lana , acrílico y mezclas de fibras acrílicas , con sus acaba-  
15 dos necesarios ; b) la producción y elaboración de telas , ca-  
16 simires , tejidos , damascos etcétera , con los hilos y artí-  
17 culos a los que se refiere el literal a) de este artículo ; --  
18 c) la confección de vestidos y ropaje con los productos elabo-  
19 rados por la Compañía y que constan enumerados en este artícu-  
20 lo ; d) la distribución y expendio de sus productos , en el --  
21 exterior o dentro del país . para lo cual podrá establecer a-  
22 gencias , corresponsalías o sucursales en la forma legal . -  
23 Para el cumplimiento de su objeto , la Compañía podrá ejercer  
24 toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles de acuer-  
25 do con las leyes . - ARTICULO TERCERO . - El capital de la Com-  
26 pañía es de VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES, di-  
27 vidido en dos mil seiscientas veinte acciones de diez mil su-  
28 cres cada una , numeradas del uno al dos mil seiscientos veir-

te . - Podrá emitirse títulos de una o varias acciones . -

A R T I C U L O - C U A R T O . - Las acciones serán nomina-

tivas . - Estarán autorizadas por el Presidente y Gerente --

de la Compañía . - A R T I C U L O - Q U I N T O . - Los ac-

cionistas tendrán derecho preferente , en proporción a sus

acciones , para suscribir las que se emitan en cada caso de

aumento de capital social . - Este derecho se ejercerá dem-

tro de los treinta días siguientes a la publicación por la

prensa del aviso/<sup>del</sup>respectivo acuerdo de la Junta General". -

La Junta autoriza al señor Gerente para la suscripción de la

escritura de reforma de los artículos primero, tercero, cuar-

to y quinto de los Estatutos , según el proyecto aprobado.-

Se concedió un receso para elaborar el acta , que fué leída

y aprobada . - A las doce y treinta minutos de la tarde se

levanta la sesión y la suscriben todos los concurrentes con

arreglo a lo que dispone el Artículo doscientos setenta y --

tres de la Ley de Compañías . - f) Frida de Deller . - f) --

Harman Klein . - f) W. Bamberger . - f) Hugo Deller . - f) Al-

berto Deller . - f) Gustavo Donoso H. . - Secretario . - Es

fiel copia del original que consta del libro de actas de DELL-

TEX INDUSTRIAL S. A. . - Lo certifico . - (firmado) Gustavo

Donoso H. . - Ochocientos veintiocho . - SEÑOR REPRESENTAN-

TE DE LA EMPRESA . - Presente . - Número Nueve mil quinien-

tos noventa y cinco . - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO,

C o n s i d e r a n d o : QUE el siete de Octubre de mil no-

vecientos setenta , el señor Alberto Deller , Gerente de la

Empresa "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , de la ciudad de Quito,

elevó al Ministerio de Industrias y Comercio una solicitud

6  
seis

1 encaminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo  
2 diecinueve de la Ley de Fomento Industrial , para elevar su  
3 capital social desde UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/ ---  
4 1'200.000,00) a VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES  
5 ( S/ 26'200.000,00) ; QUE la citada Empresa mediante Acuerdo  
6 Ministerial Número ochenta y tres de treinta de Enero de mil  
7 novecientos sesenta y tres , obtuvo los beneficios de la Cate-  
8 goria "B" , dentro de la Ley de Fomento Industrial ; y , QUE  
9 conviene que las empresas industriales trabajen con capital  
10 propio ; EN uso de la facultad que le concede el Artículo veint-  
11 te y siete de la Ley de Fomento Industrial , R E S U E L V E:  
12 Artículo Primero . - CONCEDER autorización para que la empre-  
13 sa DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , de la ciudad de Quito , pueda  
14 elevar su capital social desde UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES  
15 (S/ 1'200.000,00) a VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-  
16 CRES (S/ 26'200.000,00) . - Artículo Segundo . - PARA la escri-  
17 tura correspondiente "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , gozará de  
18 la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatu-  
19 tos que comprende la elevación de capital , de los derechos  
20 de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre  
21 las acciones , inclusive los contemplados para la Matrícula  
22 de Comercio . - Artículo Tercero . - CONCEDER a la empresa --  
23 "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , un plazo de NOVENTA DIAS para --  
24 que presente copias de la Escritura de aumento de capital de-  
25 bidamente legalizadas . - En el evento de que por fuerza ma-  
26 yor no pudiese formalizar en el lapso indicado , la empresa  
27 deberá justificar con quince días de anticipación por lo me-  
28 nos , a la fecha del vencimiento ; caso contrario , por nin-

*[Handwritten signature]*

1      gún motivo se podrá concederle prórroga alguna . - COMUNIQUESE.-

2      DADO EN QUITO , a cuatro Noviembre de mil novecientos seten-

3      ta (firmado) Ing. Simón Bustamante Cárdenas, MINISTRO DE IN-

4      DUSTRIAS Y COMERCIO . - (firmado) Dr. Carlos J. Córdova, SUB-

5      SECRETARIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO . - Señor REPRESENTANTE

6      DE LA EMPRESA . - Presente . - Número ciento veinte y dos .-

7      EL MINISTRO DE LA PRODUCCION , C o n s i d e r a n d o : QUE

8      mediante Acuerdo Ministerial número ochuenta y tres de trein-

9      ta de Enero de mil novecientos sesenta y tres , la empresa

10     "DELITEX INDUSTRIAL S. A. de la ciudad de Quito , obtuvo los

11     beneficios de la categoría "B" dentro de la Ley de Fomento

12     Industrial ; QUE mediante Resolución Ministerial Número nue-

13     ve mil quinientos noventa y cinco de cuatro de Noviembre de

14     mil novecientos setenta , se concedió autorización para que

15     la citada empresa pueda elevar su capital social ; y , QUE

16     con fecha veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta

17     y uno , el señor Alberto Deller , Gerente de la citada empre-

18     sa, elevó al Ministerio de la Producción una solicitud enca-

19     minada a obtener la prórroga del plazo para el aumento de su

20     capital social ; EN uso de la facultad que le concede el Ar-

21     tículo veinte y siete de la Ley de Fomento Industrial , re-

22     formada mediante Decreto Ejecutivo Número cuatrocientos se-

23     senta y siete de doce de Mayo de mil novecientos setenta, pu-

24    ;blicado en el Registro Oficial Número cuatrocientos veinte

25     y nueve de fecha doce de los mismos mes y año , y el Artícu-

26     lo séptimo del Decreto Número seiscientos sesenta y siete de

27     veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta , R E -

28     S U E L V E : ARTICULO UNICO . - Ampliar en NOVENTA DIAS MAS,

7  
siete

1 el plazo fijado en la Resolución Ministerial Número nueve mil  
2 quinientos noventa y cinco de cuatro de Noviembre de mil no-  
3 vecientos setenta , para que el señor Alberto Deller , Geren-  
4 te de la empresa "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." de la ciudad de  
5 Quito , presente la escritura de aumento de capital social de-  
6 bidamente legalizada . - COMUNIQUESE . - DADO EN QUITO , a dos  
7 de Febrero de mil novecientos setenta y uno . - (firmado) Vi-  
8 cente Burneo Burneo, MINISTRO DE LA PRODUCCION . - (firmado)  
9 Ldo. Gonzalo Pesántez R. , SUBSECRETARIO DE LA PRODUCCION.-  
10 Es fiel copia del Original , LO CERTIFICO, (firmado) Dr. Juan  
11 Viteri Durand, DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL . - Señor --  
12 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA . - Presente . - MINISTERIO DE --  
13 LA PRODUCCION . - Quito-Ecuador . - Número Ochocientos seten-  
14 ta y tres . - LOS MINISTROS DE LA PRODUCCION Y FINANZAS , --  
15 Considerando : QUE la empresa "DELLTEX INDUSTRIAL  
16 S. A." de la ciudad de Quito , mediante Acuerdo Ministerial  
17 Número ochenta y tres de treinta de Enero de mil novecientos  
18 sesenta y tres , obtuvo su clasificación en categoría "B" co-  
19 mo empresa nueva para la instalación de una planta destinada  
20 a la producción de hilatura de lana y orlón ; QUE con fecha  
21 dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y uno , la em-  
22 presa "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , elevó al Ministerio de la  
23 Producción una solicitud encaminada a obtener la ampliación  
24 del plazo para elevar su capital social ; y , QUE el Comité  
25 Interministerial de Fomento Industrial , en sesión celebrada  
26 el veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y uno , cono-  
27 ció el informe emitido por la Dirección de Desarrollo Indus-  
28 trial mediante Memorandum Número quinientos DDI de veinte y

1 tres de Abril de mil novecientos setenta y uno y de acuerdo

2 con su resolución ; EN uso de la facultad que les concede la

3 Ley de Fomento Industrial , reformada mediante Decreto Ejecu-

4 tivo Número cuatrocientos sesenta y siete de doce de Mayo de

5 mil novecientos setenta , publicado en el Registro Oficial Nú-

6 mero cuatrocientos veinte y nueve de fecha doce de los mismos

7 mes y año y el Artículo séptimo del Decreto Número seiscien-

8 tos sesenta y siete de veinte y cuatro de Octubre de mil nove-

9 cientos setenta , A C U E R D A N : ARTICULO UNICO . - CONCE-

10 DER a la empresa "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." , de la ciudad de

11 Quito , nueva prórroga para elevar su capital social a veinte

12 y seis millones doscientos mil sures hasta el cinco de Julio

13 de mil novecientos setenta y uno . - Plazo que deberá ser con-

14 siderado como último y definitivo . - COMUNIQUESE , DADO EN

15 QUITO , a cinco de Julio de mil novecientos setenta y uno .-

16 (firmado) Vicente Burneo Burneo, MINISTRO DE LA PRODUCCION .-

17 (firmado) Alonso Salgado G, MINISTRO DE FINANZAS . - Es fiel

18 copia del original LO CERTIFICO . - (firmado) Dr. Juan Viteri

19 Durand, DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL . - Señor REPRESENTAN-

20 TANTE DE LA EMPRESA . - Presente . - Número mil ochenta y tres.-

21 EL MINISTRO DE LA PRODUCCION , C o n s i d e r a n d o : QUE

22 mediante Acuerdo Ministerial Número ochenta y tres de treinta

23 de Enero de mil novecientos sesenta y tres , la empresa "DELL-

24 TEX INDUSTRIAL S. A." , de la ciudad de Quito , obtuvo los be-

25 neficios de la categoría "B" dentro de la Ley de Fomento In-

26 dustrial ; QUE mediante Acuerdo Ministerial Número ochocientos

27 setenta y tres de cinco de Julio de mil novecientos setenta

28 y uno se le concedió prórroga de plazo para la elevación del

8  
cole

1 - capital social de dicha empresa ; QUE con fecha veinte y sie-  
2 - te de Julio de mil novecientos setenta y uno , el señor Alber-  
3 - to Deller , Gerente de la citada empresa , elevó al Ministe-  
4 - rio de la Producción una solicitud encaminada a obtener la --  
5 - prórroga del plazo para el aumento de su capital social ; y,  
6 - QUE la empresa da especiales seguridades de , en esta ocasión,  
7 - dar cumplimiento a la elevación solicitada ; EN uso de la fa-  
8 - cultad que le concede el Artículo veinte y siete de la Ley de  
9 - Fomento Industrial , reformada mediante Decreto Ejecutivo Nú-  
10 - mero cuatrocientos sesenta y siete de doce de Mayo de mil no-  
11 - vecientos setenta , publicado en el Registro Oficial número  
12 - cuatrocientos veinte y nueve de fecha doce de los mismos mes  
13 - y año y el Artículo séptimo del Decreto Número seiscientos se-  
14 - senta y siete de veinte y cuatro de Octubre de mil novecien-  
15 - tos setenta . - R E - S U E L - V E : ARTICULO UNICO . - AMPLIAR  
16 - en NOVENTA DIAS MAS , el plazo fijado en la Resolución Minis-  
17 - terial Número ciento veinte y dos de dos de Febrero de mil --  
18 - novecientos setenta y uno para que el Representante de la Em-  
19 - presa "DELLTEX INDUSTRIAL S. A." de la ciudad de Quito , pre-  
20 - sente la escritura de aumento de capital social debidamente  
21 - legalizada . - El incumplimiento de este plazo significará --  
22 - la imposición de la sanción mayor prevista en la Ley de Fo-  
23 - mento Industrial . - COMUNIQUESE . - DADO EN QUITO , a vein-  
24 - te y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y uno . - -  
25 - (firmado) Vicente Burneo Burneo, MINISTRO DE LA PRODUCCION.-  
26 - (firmado) Gonzalo Pesántez R. , SUBSECRETARIO DE LA PRODUC-  
27 - GION . - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO . - (fir-  
28 - mado) Dr. Juan Viteri Durand, firma ilegible . - DIRECTOR

*[Handwritten scribbles]*

Ochocientos setenta y nueve mil setecientos noventa y uno .-

Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha . - Fecha:

Septiembre primero de mil novecientos setenta y uno . - Recau-

dación Directa . - NOMBRE: DELLTEX INDUSTRIAL S. A. . - Por

concepto de : DERECHOS DE CARATULA - CUANTIA VEINTE Y CINCO

MILLONES DE SUCRES . - ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL . - -

CODIGO: Ciento un mil setecientos . - AÑOS: Setenta y uno. -

RUBRO: DERECHOS Y T. JUDICIALES . - VALOR: ( S/ 5.000,00) . -

SON: CINCO MIL SUCRES, 00/100.- mr., Liquidador . - TOTAL: --

Cinco mil sucres . - (firmado) J. Gabriel Haro Haro, Jefe de

Recaudaciones o Recibidor . - (Hay un sello) . - ENMENDADO.-

novecientos.- Propiedad.- de.- Compañía.- firma.- encuentra.-

actividad.- sus.- artículo.- Frída.- elevó.- inclusive.-CON-

CEDER.- QUITO.- p.- Septiembre.- VALE.- ENTRELINEAS.- del.-

VALE.- TESTADO.- R.- NO CORRE.-

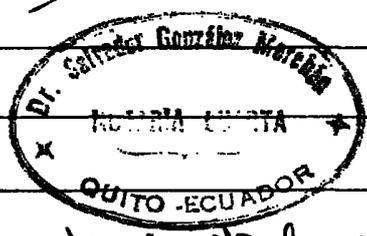
Se

otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA ,

en Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y

uno.-----

*[Handwritten signature]*

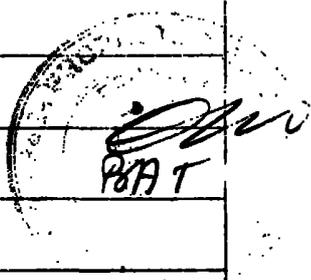


*Con esta fecha queda rescitado la presente escritura y*

9  
nueva

1 la Resolución N° 2831 del Señor Superintendente de Compañías  
2 bajo el N° 7 del Registro Industrial. Tomo 4.- Se toma nota  
3 al margen de los miscipensos de 1962 y 1968.- Se fijó un  
4 extracto de los mismos para conservarlo por seis meses de acuerdo  
5 con la ley.- Queda ordenada una copia de este instrumento.

6  
7 Quito, a 3 de Abril de 1972  
8 El Registrador



10 NOTARIA PRIMERA  
11 QUITO - ECUADOR

11 RAZON:- Con esta fecha, tomé nota del

12 aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la es-  
13 critura cuyo testimonio antecede, de la aprobación dada a ta-  
14 les aumento y reforma por el señor Superintendente de Compa-  
15 ñías, en la Resolución número dos mil ochocientos treinta y u-  
16 no, de ocho de febrero del año en curso y de la inscripción co-  
17 rrespondiente tanto al margen de la escritura matriz de cons-  
18 titución de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y  
19 dos como al margen de la protocolización del primer testimonio  
20 de dicha escritura y diligencias judiciales de aprobación de  
21 nueve de ese mismo mes, otorgadas ante el Notario doctor Cris-  
22 tóbal Salgado, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi car-  
23 go.- Quito, a cinco de abril de mil novecientos setenta y dos.

24 El Notario



24 Dr. Vladimiro Villalba  
25 ABOGADO

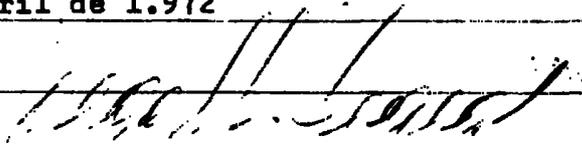
27 RAZON.- Tomé nota del aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
28 que anteceden, de la aprobación por el señor Superintendente de

1 Compañías mediante Resolución No. 2831 de 8 de Febrero del año  
2 en curso, al margen de la Matriz de la Escritura de fecha 30  
3 de Noviembre de 1.967, dando así cumplimiento a lo ordenado  
4 en el Artículo Sexto de la indicada Resolución de 8 de Febrero  
5 del presente año.-

JORGE V.

6  
7 Quito, a 10 de Abril de 1.972

8 El Notario,



9  
10  
11 Razón: Formo nota de la ordenada  
12 en la Resolución 119.2451 del señor  
13 Superintendente de Compañías de  
14 febrero 8 de 1972, referente al au-  
15mento de Capital y Reforma de Es-  
16taduto de la Compañía, cuya  
17 copia se anexa. -

18 Quito, abril 13 de 1972

19 El Notario,

